

Auto Civil No.44

Proceso: RESOLUCION DE COMPRAVENTA

Demandante: LUZ MERY JIMENEZ ALVAREZ Y CARLOS FIDEL CARVAJAL SANCHEZ.

Demandado: ALVARO YEZID BEJARANO MARTIN

Radicado: 17433318900120210013200

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Once (11) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Como quiera que en el proceso de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, instaurado mediante apoderado judicial por la señora **LUZ MARY JIMÉNEZ ÁLVAREZ** y el señor **CARLOS FIDEL CARVAJAL SÁNCHEZ**, contra el señor **ÁLVARO YEZID BEJARANO MARTÍN**, se decretó de oficio PERITAJE para establecer la dimensión total de los siguientes predios y que fracciones de los mismos tuvieron o tienen plantaciones de madera más exactamente de pino de ciprés o patula para diciembre del 2020.

- El Retiro o el Castillo; identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-0005860.
- La Playa identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-00055778.
- La Floresta; identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-0004740.
- El Bosque; identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-0004742.
- La Divisa; identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-0004739.
- Las Pelitas; identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria: 108-0004741.

Se designa como perito a la empresa ALIAR S.A. quien podrá ser notificada al correo electrónico aliarsa@hotmail.com para que manifieste su aceptación en el termino de cinco días, además se le hará saber que si acepta debe allegar la experticia a más tardar el día 1 de agosto del 2023, por cuanto la prueba fue decretada de oficio y se debe dar cumplimiento al artículo 231 del ordenamiento procesal civil que dispone: *PRACTICA Y CONTRADICCION DEL DICTAMEN DECRETADO DE OFICIO (...) Rendido el dictamen permanecerá en secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando haya pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen (...)* y la audiencia se encuentra programada para el 17 de agosto del año que avanza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ